



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: si existe por parte de las autoridades del Ministerio de Gobierno alguna directiva específica a la Policía de Entre Ríos para realizar las acciones investigativas, preventivas y estadísticas sobre los daños en los silos bolsas a diferentes productores entrerrianos que se están produciendo en los últimos meses.-

Segundo: se informe si en los hechos ocurridos hubo intervención policial y sus resultados, y si ya fueron elevadas las actuaciones al Ministerio Público Fiscal, la radicación de los mismos.

Tercero: se informe si no se considera que este tipo de delitos, que no tienen otro fin que el daño patrimonial sobre el productor agropecuario, merece una mayor atención por parte del Poder Político que se evidencia en no haber emitido ninguna declaración u otra acción que demuestre su preocupación e involucramiento en el asunto.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de junio de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados